Sesión 92ª

Presentes

Presidente
Barra
García
Herrera

Con aviso
Guido

Día 28 de Octubre de 1890.–

Dada lectura al acta de la anterior que fué aprobada, declarose abierta la sesión siendo las 3 p.m.–

Acto seguido se resolvió:

a)– Dirigir nota al Inspector, D. Eleodoro Calderón, manifestándole que pase á Catamarca con igual misión que la que le llevó á La Rioja, informando oportunamente sobre el resultado de su inspección á dicha Provincia.–

b) Comunicar á quien corresponda la jubilación de las Preceptoras Dª Luisa Carlevarino (14º Distrito Escolar), Dª Adelina Vernet de Pinet (12º Distrito Escolar) y Dª Matilde Cabó (6º Distrito Escolar).–

c)– Mandar liquidar los haberes de la Subpreceptora del 8º Distrito Dª Amalia V. Ballino, hasta el 30 de Noviembre próximo, en cuya fecha cesará en su puesto dicha empleada,– en vista de lo informado y en atención á los servicios prestados por la misma.–

d)– Dirigir al Consejo de Educación de la Provincia de La Rioja, la nota acordada (Expedᵉ nº 2160)– lo mismo que al de Tucumán (Expedᵉ nº 2042)

e)– Remitir á la Intendencia Municipal el expediente nº 1926, adjuntándole copia del informe del Cuerpo Médico Escolar y manifestándole que este Consejo, en atención á lo dispuesto por el artº 70, inciso 5º de la Ley de Educación Común, cree no poder delegar las atribuciones á que se refiere dicho artículo.–

f)– Aprobar la rendición de cuentas por útiles del Consejo Escolar del 5º Distrito y la del 8º

g)– No hacer lugar á lo que solicita el Inspector Nacional de Escuelas de Santiago del Estero en el expediente nº 2166, intimándole la pronta traslación á su destino

h)– Mandar publicar los siguientes expedientes:

nº 2062 (del Inspector E. Videla); nº 2090 (del Ministerio de Instrucción Pública)

– nº 2157 (de la Estadística); nº 2161 (del Consejo de Educación de San Juan) nº 2165 (del de San Luis); nº 2146 (del de Corrientes) y nº 2082 (del Inspector Nacional de Jujuy). –

i) – Mandar proveer las publicaciones que solicitan las Provincias de Santa Fe y Corrientes (Expedtes. nºs 2151 y 2145). –

j) – Acusar recibo del Oficio del Juzgado del Crimen (Dr. Soneyra) referente á un depósito de $1279 m/n y del del Juzgado de lo Civil (Dr. Carrillo) en que comunica un depósito de $40, á favor de este Consejo (Expedtes. nºs 2.143 y 2144, respectivamente). –

Se levantó la sesión á las 5 ½ p. m. –

E. S. Olmos
Secret.

B. Zorrilla